



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Veterinarias



**RESOLUCIÓN N° 1381/2022**  
CORRIENTES, 01 de diciembre de 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 14-2022-02029, por el cual la Secretaria Administrativa de esta Unidad Académica, Cra. Paola Gisele SALINAS solicita la adquisición de artículos de librería, para el desarrollo de las actividades de las distintas áreas de la Facultad de Ciencias Veterinarias; y

**CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 1164/2022 CV por la cual se autoriza a realizar la Contratación Directa N° 384/2022 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 24/31;

El Acta de Apertura de sobres de la Contratación Directa N° 384/2022 obrante a fs. 37/38;

Los presupuestos que se adjuntan a fs. 39/94;

El Cuadro comparativo, a fs. 102 y 102 vta;

El Acta de Preadjudicación a fs. 105/106;

El Informe N° 082/2022 Dpto CyP, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera a fs. 110/111, que detalla lo siguiente:

- 1- Que la empresa **COMERCIAL LIBERTAD S.R.L. (30-71132714-9)**, no cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, porque ofrece un mantenimiento de oferta menor al solicitado, por lo tanto, corresponde desestimarla de acuerdo al Art. N° 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 2- Que la empresa **PLOTKIN CLAUDIO NORBERTO (24-12868673-4)**, cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, se encuentra inscripto en el SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado) y sus ofertas cumplen con las características técnicas solicitadas en todos los renglones cotizados, menos en el Renglón N° 28 porque cotiza Taco color 9x9 cm aproximadamente de 300 hojas y se solicita de 400 hojas.
- 3- Que la empresa **PAPELERA MARANO S.R.L. (30-68607645-4)**, no cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, porque ofrece un mantenimiento de oferta menor al solicitado, por lo tanto, corresponde desestimarla de acuerdo al Art. N° 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 4- Que la empresa **LA LLAVE DEL CHACO S.A. (30-67014448-4)**, cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, se encuentra inscripto en el SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado) y sus ofertas cumplen con las características técnicas solicitadas en todos los renglones cotizados, menos en los Renglones N° 11 porque cotiza Tizas color x 100 unidades y se solicita de 144 unidades y N° 14 y 15 porque cotiza Lapicera cuerpo hexagonal cristal de Marca Filgo por no ser de buena calidad y no resultar conveniente.

**ES COPIA**  
SANDRA J. PATERNÓ  
Directora de Gestión Administrativa  
Facultad de Ciencias Veterinaria UNNE

//.





Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Veterinarias



11.2

## RESOLUCIÓN N° 1381/2022

El Dictamen N° 1242/2022 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNNE, a fs. 114 y 114 vta.;

Las atribuciones conferidas a la suscripta por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS RESUELVE

**ARTÍCULO 1°** - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa N° 384/2022 y adjudicar según el siguiente detalle:

**Renglones N° 01, 02, 09, 10, 12, 13, 20, 22, 25 y 27:** a la empresa LA LLAVE DEL CHACO S.A. (30-67014448-4), por la suma de \$ 19.818,56.- (PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS), por ser las ofertas más económicas, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

**Renglón N° 28:** a la empresa LA LLAVE DEL CHACO S.A. (30-67014448-4), por la suma de \$ 3.539,20.- (PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS), por ser la única oferta admisible, conveniente y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

**Renglones N° 05, 06, 07 y 23:** a la empresa LA LLAVE DEL CHACO S.A. (30-67014448-4), por la suma de \$ 16.735,15.- (PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS), por ser las ofertas más económicas dentro de las admisibles, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

**Renglones N° 03, 17 (Oferta Principal), 21, 24, 26 (Oferta Alternativa), 29, 30, 31 y 32:** a la empresa PLOTKIN CLAUDIO NORBERTO (24-12868673-4), por la suma de \$ 437.286,10.- (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS), por ser las ofertas más económicas, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

**Renglones N° 04, 08, 11, 14, 15, 16, 18 y 19:** a la empresa PLOTKIN CLAUDIO NORBERTO (24-12868673-4), por la suma de \$ 45.963,39.- (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS), por ser las únicas ofertas admisibles, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

//.

ES COPIA

SANDRA J. PATERNÓ  
Directora de Gestión Administrativa  
Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE





Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Veterinarias

11.3



**RESOLUCIÓN N° 1381/2022**

**ARTÍCULO 2°** - Imputar la suma de \$ 523.342,40.- (PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS), al Inciso 2.- "Bienes de consumo" – Pda. Ppal. 23.- "Productos de papel, cartón o impresos" – Pda. Pcial. 231.- "Papel de escritorio y cartón" la suma de \$ 434.109,68 y a la Pda. Ppal. 29.- "Otros bienes de consumo" – Pda. Pcial. 292.- "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza" la suma de \$ 89.232,72, con "Recursos Propios" del presupuesto de la Facultad de Ciencias Veterinarias la suma de \$ 326.569,92 y con Recurso: "Economía de Ejercicios Anteriores" del presupuesto "Refuerzo para el regreso a la presencialidad", Facultad de Ciencias Veterinarias, la suma de \$ 196.772,48 - Ejercicio 2022.

**ARTÍCULO 3°** - Regístrese, comuníquese y archívese.

gbmc  
sjp  
pgs

**Cra. PAOLA GISELE SALINAS**  
Secretaría Administrativa

**Dra. MARÍA FABIANA CIPOLINI GALARZA**  
Decana

ES COPIA

SANDRA J. PATERNÓ  
Directora de Gestión Administrativa  
Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE